



GAB. PRES. Nº 007 /

ANT.: No hay.

MAT.: Instrucciones sobre gastos presupuestarios.

SANTIAGO, 04 AGO. 2008

**DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

**A : SEGUN DISTRIBUCION**

1. En concordancia con una política de austeridad y de optimización en el uso de los recursos públicos, el Gobierno ha considerado oportuno impartir las instrucciones generales y específicas que se señalan a continuación, sobre la ejecución del gasto público para lo que resta del presente ejercicio y consideraciones para la preparación del presupuesto del año 2009.
2. En lo relativo al ámbito de actividad y competencia de esa Secretaría de Estado y sus servicios dependientes o relacionados por su intermedio, corresponderá que la aplicación de recursos públicos en el referido período se ajuste a los siguientes criterios:
  - a. Como una medida preventiva y de ajuste a la variabilidad de precios, es necesario que las instituciones efectúen una proyección de sus gastos corrientes para los meses que restan, con el objeto de identificar posibles fuentes de desequilibrio, con la finalidad de aplicar medidas correctivas en los conceptos de gasto y priorizarlos con sujeción al marco presupuestario vigente.
  - b. En complemento de lo anterior, es del caso revisar la adopción de todas aquellas decisiones de gasto con impacto en el gasto corriente que puedan postergarse sin mayor menoscabo en el nivel de actividad o cuyo requerimiento no sea imprescindible en el presente ejercicio.
  - c. Finalmente, los criterios generales antes indicados podrán ser objeto de medidas adicionales a nivel institucional que permitan priorizar en mayor medida aquellos gastos fundamentales, o estrictamente necesarios, para la realización de la actividad institucional.
3. Sin perjuicio de lo anterior, y con igual finalidad, tanto para lo que resta del año 2008 como para la preparación del presupuesto del año 2009 se considerarán los siguientes criterios específicos:



- a. A contar de agosto de 2008, los Ministerios y Servicios deberán suspender la adquisición de vehículos a los que se refiere el numeral 11, en sus letras a), b), y c), de la Circular N° 1 de 2008 del Ministerio de Hacienda, así como el arriendo de vehículos de reemplazo. Para el año 2009 sólo se autorizarán cambios de vehículos que tengan una antigüedad superior a seis años. Para aquellos automóviles que se cambien durante el año 2009, se privilegiará la renovación por aquellos que promuevan la eficiencia energética (mayor rendimiento por litro de combustible, autos híbridos o similares), y que se encuentren dentro de las normas generales de adquisición de vehículos.
  - b. En cuanto a aquellos conceptos de gasto que tienen determinado un monto en las glosas respectivas, como es el caso de viáticos, horas extraordinarias y capacitación, es preciso señalar que:
    - i. Para lo que resta del año, el Ministerio de Hacienda se abstendrá de autorizar incrementos presupuestarios de tales montos, correspondiendo a cada autoridad institucional la adopción de medidas que permitan lograr una actividad eficiente, con los recursos autorizados.
    - ii. Cada ministerio deberá ajustar los programas de viajes al exterior de las autoridades ministeriales, jefes de servicio y funcionarios de sus respectivas carteras, ciñéndose a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos de gobierno, y cautelando que las autorizaciones sean otorgadas en forma oportuna y pertinente. Para el presupuesto del año 2009 se dispone que las autoridades ministeriales y los jefes de servicio no podrán adquirir pasajes en clase ejecutiva, a menos que el viaje completo sea superior a diez horas de vuelo.
    - iii. Asimismo, para el período del año 2009, los viáticos para el extranjero se ajustarán a la baja en un 10% para jefes de servicio, subsecretarios y ministros.
  - c. Respecto de otros gastos relacionados con los cometidos funcionarios, tales como pasajes, viáticos en el exterior, etc., se deberá procurar la mayor economía y la menor duración posibles.
4. En lo referido a los gastos de representación de las autoridades, para el año 2009 estos se ajustarán a la baja en un 25%.
  5. Asimismo, durante lo que resta del año 2008, se dispone que la publicación de memorias, saludos navideños y otros, se haga por medios electrónicos.
  6. Finalmente, y como un mecanismo que promueva el ahorro en el mediano plazo y se incentive al menor consumo de energía en los edificios y reparticiones públicas, los jefes de Servicio deberán introducir procedimientos que permitan ahorrar en las cuentas de luz y agua. Es por ello, que en el presupuesto del año 2009 se priorizarán iniciativas tendientes a producir ahorros de energía, ya sean estudios para implementar propuestas en el mediano plazo, o proyectos específicos que tiendan al ahorro verificable de cuentas de luz, agua y gasto en combustibles especialmente.



7. Teniendo presente la relevancia y oportunidad que corresponde otorgar a los criterios antes señalados, agradeceré a US. instruir a las Subsecretarías y Servicios dependientes de ese Ministerio o que se relacionen por su intermedio, en orden a adoptar las medidas necesarias para darles un estricto cumplimiento, y a complementarlos con aquellos adicionales que puedan implementarse para un mayor logro de los objetivos que se persiguen.

Saludan atentamente a Uds.



*Michelle Bachelet*  
**MICHELLE BACHELET JERIA**  
 Presidenta de la República de Chile

*Andrés Velasco Brañes*

**ANDRES VELASCO BRAÑES**  
 Ministro de Hacienda



*Edmundo Pérez-Yoma*  
**EDMONDO PEREZ-YOMA**  
 Ministro del Interior

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Señor Ministro del Interior
- 2.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Señor Ministro de Defensa Nacional
- 4.- Señor Ministro de Hacienda
- 5.- Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
- 6.- Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 7.- Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 8.- Señora Ministra de Planificación
- 9.- Señora Ministra de Educación
- 10.- Señor Ministro de Justicia
- 11.- Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12.- Señor Ministro de Obras Públicas
- 13.- Señora Ministra de Salud
- 14.- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15.- Señora Ministra de Agricultura
- 16.- Señor Ministro de Minería
- 17.- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18.- Señora Ministra de Bienes Nacionales
- 19.- Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 20.- Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21.- Señora Ministra del Consejo Nacional de La Cultura y las Artes
- 22.- Señora Ministra Directora de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
- 23.- GAB.PRES.
- 24.- (DJ) MINSEGPRES
- 25.- Of. de Partes MINSEGPRES